

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02227/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de uso de permiso gremial, presentada con fecha 06 de octubre del año 2025, por don(ña) **ANA MIRANDA PERALTA**, Técnico Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE

A don(ña), **ANA MIRANDA PERALTA**, Rut. Técnico en enfermería nivel superior y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue, Categoría C, Nivel 9; para hacer uso de permiso gremial, por el día 06 de octubre del año 2025, entre las 13:00 y 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

RCP/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21276206&hash=def8e>